



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN N° 173-DP-2011

VISTO: La la factura "C" N° 0001-00002382 de fecha 10 de Junio de 2011 Marcos Vicent de Quesada Fernando Walter, y;

CONSIDERANDO:

- Que la factura del visto corresponde al pago de la realización de 5 (cinco) marcos en fibrofácil con vidrio y paspartout para esta Defensoría;
- Que dichos cuadros contienen información de interés general, referidas al INADI, Oficina de Atención al Ciudadano, Dirección Nacional de Migraciones;
- Que el ciudadano al ver los cuadros adquieren conocimiento de derechos y del accionar de instituciones públicas al servicio de la comunidad, generando conciencia pública;
- Que existe disponibilidad en la partida presupuestaria;
- Que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la carta orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche artículos 76,77,78,79 y ordenanza 1749-CM-07;

EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE:

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensora del Pueblo a emitir orden de pago a favor de Marcos Vicent de Quesada Fernando Walter (CUIT 20-218474494-3) por \$ **1.394,00,00 (Pesos Un Mil Trecientos Noventa y Cuatro)** en concepto de la realización de 5 (cinco) marcos con vidrio y parpatout para esta Defensoría.
2. **IMPUTAR** a la partida presupuestaria 13.1.00.00.6.2.1.1.01.01.03 Bienes sin Discriminar
3. **TOMAR COMOCIMIENTO** las áreas correspondientes.
4. La presente resolución sera refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del pueblo Dr: Carlos Emilio Arrative.
5. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 10 de Junio de 2011

Dr. CARLOS EMILIO ARRATIVE
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche



Dr. VICENTE R. MAZZAGLIA
Defensor del Pueblo
San Carlos de Bariloche